



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 8300/2017.-
ARICA, 02 junio 2017.

VISTOS:

- Ordinario N°519, de fecha 06 de abril de 2017, de la Dirección de Control Municipal, que informa sobre revisión diversas programas a ejecutar.
- Ordinario N°1039 de fecha 08 de mayo 2017 de la DIDECO a la Dirección de Control que solicita aprobación de Programa adjunto.
- Registro Interno N°9372 de fecha 23 mayo 2017 de Administración Municipal que dice dictar Decreto.
- Ordinario N°747 de fecha 23 mayo 2017 de la Dirección de Control Municipal que deriva programas de DIDECO con V°B°.
- D (H) N°1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**JORNADA DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA PsD.**" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																									
1.1.-NOMBRE	: JORNADA DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA PsD.																								
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de la Discapacidad.																								
1.3.-FECHA	: Abril – Diciembre 2017																								
II.- MARCO REFERENCIAL:																									
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Oficina Comunal de la Discapacidad está preocupada de permitir una integración total a las personas en situación de discapacidad para que puedan participar activamente, entretenerse en talleres deportivos y bailes folclóricos de acuerdo a la Ley 18.695 Artículo 4° Letra k) y L).																								
2.2. Descripción	: Se realizarán una serie de talleres a las PSD (Personas en Situación de Discapacidad) durante todo el año en curso, en el cual se les enseñará varios deportes (Baloncesto, voleibol, hándbol, etc) y bailes folclóricos tradicionales, sus reglas básicas, técnica individual y táctica de equipo para cada uno de ellos. Terminada la etapa de enseñanza-aprendizaje se desarrollarán campeonatos (para cada uno de los deportes) y de las presentaciones de bailes culturales en donde los participantes demostrarán lo aprendido y compartirán sus experiencias en torno una actividad de sano esparcimiento. Cabe señalar que los vestuarios (trajes folclórico) serán adquirido y custodiado por la oficina comunal de la discapacidad.																								
III.- OBJETIVO:																									
Generar instancias de acceso al Deporte y la Actividad Física para toda la comunidad en situación de discapacidad.																									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director (a) Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Discapacidad.																								
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Requerimientos comprar con fondo por rendir</td> </tr> <tr> <td>CONCEPTO</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Alimentos</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Requerimientos por Licitación</td> </tr> <tr> <td>CONCEPTO</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Trajes Folclóricos</td> <td>2.500.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación de Microbuses</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>Premios</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>4.800.000</td> </tr> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 5.400.000.- Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre de Alex Kalise Corvacho, R.U.T. 12.435.536-2, funcionario de planta Administrativo, grado 14°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	Requerimientos comprar con fondo por rendir		CONCEPTO	TOTAL	Alimentos	400.000	Materiales de Oficina	100.000	Gastos Menores	100.000	Total	600.000	Requerimientos por Licitación		CONCEPTO	TOTAL	Trajes Folclóricos	2.500.000	Contratación de Microbuses	300.000	Premios	2.000.000	Total	4.800.000
Requerimientos comprar con fondo por rendir																									
CONCEPTO	TOTAL																								
Alimentos	400.000																								
Materiales de Oficina	100.000																								
Gastos Menores	100.000																								
Total	600.000																								
Requerimientos por Licitación																									
CONCEPTO	TOTAL																								
Trajes Folclóricos	2.500.000																								
Contratación de Microbuses	300.000																								
Premios	2.000.000																								
Total	4.800.000																								

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos	215.22.01.001.001	DIDECO(P/Personas)	400.000
	215.22.08.011.010	Producción de eventos	
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	100.000
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	100.000
Trajes Folclóricos	215.22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	2.500.000
Contratación Microbuses	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes-Otros	300.000
Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	2.000.000
Valor Total \$			5.400.000

El monto del Programa es de \$5.400.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de **\$600.000**, (Seiscientos mil pesos) al Sr. Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N° 12.435.536-2, funcionario Planta Administrativo grado 14°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.144 "Otros Fondos a Rendir (**Alex Kalise Corvacho**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/XI.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 411

OK-GM